

## **CONVOCATORIA RESIDENCIA CONJUNTA ESCRITOR/A – TRADUCTOR/A EN MADRID**

Acción Cultural Española (AC/E) y GOETHE-INSTITUT MADRID han alcanzado un acuerdo para promover tres residencias de un máximo de tres semanas de duración entre el 4 de marzo y el 18 de diciembre (excepto agosto) de 2022 para escritores/as españoles/as y sus traductores/as al alemán.

Este acuerdo implica una convocatoria abierta para escritores españoles o que residan y desarrollen su actividad en España, acompañados del traductor al alemán de una de sus obras en proceso de publicación por una editorial alemana. La residencia conjunta tendrá lugar en Madrid y con una duración mínima de una semana y máximo de tres para cada uno de ellos (las residencias de ambos no tienen por qué tener la misma extensión).

Además, se podrán presentar candidaturas vinculadas a la traducción de antologías y obras en colaboración en las que participen varios autores/as o traductores/as de manera que todos o parte de ellos, puedan ser residentes.

### **1. Objeto del acuerdo.**

Este acuerdo tiene como objetivo facilitar la creación de redes de colaboración, promover la difusión de las obras de creadores españoles o residentes en nuestro país potenciando la calidad de sus traducciones y fortalecer los vínculos entre instituciones culturales de Alemania y España.

### **2. Condiciones para poder optar a la residencia.**

Presentar una solicitud **conjunta** de escritor/a y traductor/a que estén trabajando en la traducción al alemán de la obra del/la autor/a español/a o residente en España que vaya a ser publicada por una editorial alemana.

En el caso de solicitudes vinculadas a obras con varios autores y/o traductores podrán presentarse más de un autor y un traductor, indicando en la solicitud que se trata de una Antología/Varios autores.

### **3. Objeto de la Residencia.**

La convocatoria tiene como objetivo ofrecerles un espacio y un ambiente propicios para fortalecer la comunicación entre autor y traductor, lo que redundará en la calidad de la traducción, facilitando la difusión de la obra. La estancia puede incluir charlas a estudiantes y público general interesados en conocer el desarrollo del trabajo de escritores y traductores, o algún otro tipo de actividad cultural que será consensuada con los participantes.

#### **4. Dotación.**

##### **La convocatoria ofrece a escritores y traductores:**

- Desplazamiento desde sus ciudades de residencia hasta Madrid y regreso.
- El alojamiento en un apartamento compartido de dos habitaciones, con cocina, baño, espacio de trabajo y de descanso situado en la sede de Goethe-Institut Madrid. No se admitirán estancias de más de dos residentes a la vez.
- Los/as seleccionados/as deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios del Goethe-Institut (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.).
- Existe un fondo de 500€ brutos por semana de estancia, para autor/a y 500 € brutos por semana de estancia para traductor/a, en concepto de manutención, transportes locales y producción. La estancia mínima será de una semana, superado este periodo y en caso de que la estancia continúe menos de una semana, se prorrateará por días dicha cantidad semanal.
- En su caso, y siempre previo acuerdo, existe la posibilidad de financiar estancias de corta duración dentro de España para escritor, traductor o ambos, con fines de documentación o similares.
- Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo reflejado en la convocatoria, deberá ser asumido por los beneficiario/as de cada una de las residencias.

##### **En el caso de solicitudes vinculadas a obras con varios autores y/o traductores:**

- Podrán ser residentes varios autores/as y traductores/as que se repartirán, como consideren más adecuado para el proyecto, las tres

semanas máximo de estancia en la residencia. En este caso, no es necesario que sean semanas consecutivas.

- Al menos un/a autor/a y un traductor/a deberán coincidir en Madrid durante la residencia para trabajar juntos en la traducción.
- Independientemente del número de profesionales que participen en la residencia o de si la estancia se divide en varios periodos, los organizadores sólo financiarán un máximo de dos desplazamientos de ida y vuelta en Europa y otros dos en España.
- Los seleccionados no están obligados a pernoctar en la residencia. No podrán alojarse en ella más de dos al mismo tiempo.
- La convocatoria contempla 500 € brutos por semana de estancia para autor/a y 500 € brutos por semana de estancia para traductor/a, en concepto de manutención, transportes locales y producción. Estas cantidades máximas por semana se mantienen en el caso de candidaturas en las que participen más de un escritor y/o un traductor, de manera que los residentes recibirán la parte proporcional correspondiente a sus días de estancia. En caso de estancias de menos de una semana, se prorrateará por días dicha cantidad.

## 5. Documentación requerida y plazo de solicitud.

- Formulario de solicitud, cumplimentado y firmado por la pareja de candidatos (imprimir el documento, firmarlo y enviarlo escaneado).

**Importante:** *en el formulario deberán indicar la extensión y las fechas de su preferencia, si las tuvieran, para la realización de su residencia (entre una y tres semanas entre el 4 de marzo y el 18 de diciembre, excepto agosto). No es necesario que los profesionales residentes coincidan durante todo el periodo, ni que todas las estancias tengan la misma duración, ni que todos pernocten en la residencia.*

*La convivencia de autor y traductor debe ser, como mínimo, de una semana en horario laborable excepto en el caso de solicitudes vinculadas a obras con varios autores y/o traductores, en cuyo caso podrán distribuir sus estancias en periodos de menos de una semana de trabajo conjunto con cada uno.*

- Carta de motivación y propuestas de actividades a realizar durante su estancia.
- Descripción del proyecto sobre el que se va a trabajar durante la residencia (máximo 2.000 caracteres).
- Curriculum biográfico y literario: En él se deberá indicar, entre otros, datos biográficos, de formación, títulos publicados (título, género, lugar de publicación, editorial, año de publicación, número de páginas), premios y reconocimientos recibidos y otras becas o ayudas obtenidas con anterioridad.
- En su caso, dossier de prensa con los elementos más significativos.
- Otros (especificar)

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia de D.N.Is / N.I.Es / Pasaporte en regla de los participantes.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Acreditación de estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea o un seguro médico que cubra las posibles eventualidades médicas que puedan darse durante el periodo de residencia.

Las propuestas deberán enviarse en formato pdf a la dirección: **residenciasliteratura@accioncultural.es** indicando en el asunto “**Residencia Escritor - Traductor**”. En el caso de archivos superiores a 3 MB, se **exige** la utilización de la plataforma Wetransfer.com.

Todas las solicitudes que superen los 3MB y no sean recibidas a través de una de estas plataformas, serán rechazadas y no se tomarán en cuenta para la selección objeto de esta convocatoria.

**Toda la documentación deberá recibirse antes de las 23:59 horas del 28/02/2022.**

## **6. Valoración de las propuestas.**

Un Comité de Valoración organizado por AC/E y Goethe-Institut Madrid, realizará una selección de tres candidaturas conjuntas, que pasarán a ser las tres adjudicatarias de las residencias, así como otros dos proyectos que se contemplarán como suplentes.

Los participantes pre-seleccionados podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia, de un máximo de 15 minutos, en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas del referido Comité.

El Comité de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

Para la valoración se tendrán en cuenta:

- La calidad literaria del proyecto presentado.
- Las propuestas de encuentros con el público durante la estancia, valorándose especialmente los formatos innovadores y/o que favorezcan el diálogo.
- La originalidad del tema desarrollado o de su enfoque, así como la creatividad de sus textos y el momento en el que se encuentre en su proceso de traducción de forma que, a juicio del jurado, una estancia conjunta de este tipo sea especialmente beneficiosa para potenciar la calidad de la traducción finalmente publicada.
- Se tomarán en consideración las obras presentadas por autor y traductor, aunque la determinante será aquella que pretendan desarrollar durante su residencia.
- También se valorará positivamente que el proyecto presentado haya sido uno de los seleccionados previamente dentro del Programa para el fomento de la traducción e ilustración de obras literarias promovido por Acción Cultural Española.

La decisión final se comunicará a través de la página web [www.accioncultural.es](http://www.accioncultural.es) y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

## **7. Condiciones de la convocatoria.**

### **7.1. Propiedad intelectual.**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el

uso pacífico por parte de los organizadores y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

El seleccionado autoriza expresamente a los organizadores a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

### **7.2. Protección de datos.**

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de los organizadores con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle José Abascal, 4, 4 planta, Madrid.

### **7.3. Derechos de imagen de los participantes.**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc) tomadas dentro del Recinto durante el periodo de residencia para su posterior difusión informativa o promocional, y autorizan dicho uso.

### **7.4. Aceptación de las bases.**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

### **7.5. Difusión de la actividad desarrollada durante el periodo de residencia.**

Los beneficiarios se comprometen a mencionar que parte del desarrollo de la traducción de la obra tuvo lugar durante el periodo de residencia convocado por Acción Cultural Española y Goethe-Institut Madrid, en todas las acciones de difusión y/o edición que sobre la misma tengan lugar con posterioridad a su disfrute.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: [residenciasliteratura@accioncultural.es](mailto:residenciasliteratura@accioncultural.es) indicando en el Asunto “Residencia Escritor-Traductor”